



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 24 de abril de 2024.

VISTO la Resolución N° 1216/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, mediante la cual se propone la redesignación de la Profesora del Departamento de Ingeniería Civil por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Mendoza ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza N° 1182.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó la redesignación de la docente por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario y paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza N° 604.

Que la docente cuya renovación se propone fue designada inicialmente como Profesora mediante la Resolución N° 2008/2014 del Consejo Superior.

Que la profesora involucrada debe ser redesignada por el término de SIETE (7) años, según lo establece el Estatuto Universitario ó hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesto por la Ley N° 26.508 como fecha límite de finalización de la redesignación de sus funciones docentes con carácter improrrogable.

Que el vencimiento de dicho cargo se extendió por dos años, de acuerdo a lo dispuesto en las Resoluciones de Consejo Superior N°s. 312/2021 y 306/2022.



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Redesignar en la Facultad Regional Mendoza a la docente LÓPEZ, Miriam Cecilia (DNI N° 12.537.565 - Legajo UTN N° 23.895) a partir de la fecha de finalización del período anterior y por el término de SIETE (7) años o hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesto por la Ley N° 26.508, por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto, para realizar actividades de docencia e investigación, en el grado académico, el área de conocimiento, la asignatura, el departamento, la dedicación y el vencimiento que se detalla a continuación:

Grado Académico: Profesora Titular

Área de Conocimiento: Integradoras

Asignatura: Ingeniería Civil II

Departamento: Ingeniería Civil

Dedicación: Exclusiva – Dos (2) cursos. Completa la dedicación como docente en la asignatura Estabilidad, del Departamento de Ingeniería Civil, y como tutor en Práctica Profesional Supervisada, según Resolución de Consejo Directivo N° 1270/2023.

Vencimiento: 14/07/2028

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 420/2024

UTN
AMS
NMM
RAH